



### REGISTRO DE LA SU PROPIEDAD BUENOS AIRES

### SUPREMA CORTE BUENOS AIRES







Antecedentes:

## Convenio 1158/12 Res. SCBA 2757/12 - DTR 12/12 y mod. 7/16

- > Aprueba modelos de oficios de medidas cautelares e inhibiciones electrónicos.
- Fija procedimiento para el ingreso de oficios electrónicos.
- Un departamento judicial: Tres juzgados en lo Civil y Comercial (14, 1 y 17).
- > Un partido (La Plata) de un área del Registro (La Plata)





## Convenio SCBA 397/16 Res SCBA 1799/16 - DTR 14/16

- Unifica la forma y contenido de los documentos judiciales dirigidos al RPBA, reemplazando y adicionando a los modelos aprobados por Resolución SCBA N° 2757/12 y DTR 12/12 informes, testimonios y oficios de medidas cautelares.
- A partir del 1/9/16, los documentos judiciales dirigidos al RPBA obligatoriamente se deben confeccionar conforme los modelos aprobados, independientemente del soporte en el cual se materialicen.
- Obligatoriedad de comunicación electrónica para oficios de cautelares librados por los órganos jurisdiccionales del Departamento Judicial de La Plata respecto de inhibiciones y embargos de inmuebles comprendidos en 17 partidos.
- Compromiso de pago electrónico y comunicación electrónica para el resto de los Departamentos Judiciales y toda la provincia.





➢ Por DTR 4/19 y por Resolución de la SCBA 2809/2018 se aprueban nuevos modelos de oficios judiciales que remplazan a los instituidos por DTR 12/12 y DTR 14/2016.











## Partidos comprendidos

Solo podrá efectuarse respecto de los inmuebles ubicados en los siguientes partidos, sea su técnica de folio real o personal cronológico:

1-Berisso
2-Coronel Brandsen
3-Ensenada
4-General Paz (Ranchos)
5-La Plata
6-Coronel Dorrego

7- Esteban Echeverría
8- Ezeiza
9- General Madariaga
10- Lobería
11- Merlo
12- Monte Hermoso

13- Necochea
14- Pinamar
15- San Cayetano
16-Trenque Lauquen
17- Villa Gesell





# A partir del 3/06/2019



## TODOS

Ios Departamentos Judiciales y Partidos de la Provincia de Buenos Aires





## Oficio judicial de medidas cautelares sobre inmuebles y de anotaciones personales DTR 4/19





El modelo de oficio judicial de medidas cautelares sobre inmuebles y de anotaciones personales es de USO OBLIGATORIO para los órganos jurisdiccionales de la Provincia de Buenos Aires.



Todos LOS DATOS que se solicitan tienen el CARÁCTER DE OBLIGATORIO, salvo cuando se indique lo contrario.



Deberá confeccionarse un oficio por cada inmueble y por cada acto.



Deberá confeccionarse un oficio por persona.



Deberá abonarse un comprobante - timbrado - por cada oficio.



No pueden agregarse adjuntos al oficio judicial.





## Cómo abonar la tasa por servicios registrales Ley 10295:

- A. Deberá generar **un solo comprobante** por cada oficio judicial a ingresar.
- B. Podrá abonar mediante **pago electrónico** en cajeros automáticos y home banking de la red link.
- C. Podrá abonar en efectivo en:
- a) Sede central del RPBA. (Caja COLESBA)
- b) Delegaciones Regionales del RPBA. (Caja COLESBA)
- c) Otras Cajas timbradoras del Colegio de Escribanos.
- d) Provincia Net.
- e) Bancos habilitados: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Nación, Ciudad, Credicoop, Hipotecario entre otros.



## Generación de la boleta de pago



Buenos Aires

Provincia





Departamento Judicial: <Seleccione de la lista> 
Causa no.: [111111



ИКО РЕССИ, ОПИ ИКА ОРЕТРИСКА – ОПИСТИКАТА САНТРАСЙА								
EL COLEGIO CAJA TRAMITES RECURSOS								
Formulario B Trámites web no presenciales, generan timbrado sin oblea. Para incremento de saldo en la cuenta de crédito del RPBA)								
Dato I Tala								
Apelikio: MARTINEZ (*) Nombres: OLGA (*) CUIT/CUIL: 27 - 11111111 - 1 (*)	Completar los							
Observaciones:	datos, tildar la opción "Para							
Indique un email a donde se le enviará una copia del comprobante.	uso judicial".							
marthezolga@iotnall.com O (*) Campo + obligatorio +	completar los							
🕝 Para uso Judicial	datos							
Radicación: JUZGADO 1ERA INSTANCIA V Nimero: 20 Filero: CIVIL Y COMERCIAL V Partido: LA PLATA V	requeridos.							

(Puede Ingresar hasta 255 caracteres)

Ustario: Atôtimo

Artos

Generar













**Importante:** El timbrado se valida al momento del ingreso en el RPBA, por lo cual **no puede volver a utilizarse para ningún otro trámite**, como tampoco podrán consignarse números de timbrado que al momento de su carga hayan sido consumidos para otros servicios.





## Instrucciones para completar los modelos de oficios judiciales

#### Número de timbrado: Sólo para ingreso de medidas electrónicas

Se debe consignar los dieciocho dígitos del timbrado abonado de lo contrario el mismo no puede ser validado.

	Dirección Provincial del Registro de la Propiedad para Colegio de Escribanos de la Pcia. de Bs. As. TASA POR SERVICIOS REGISTRALES SEGÚN LEY 10.295 PARA EL CREDITO DE LA CUENTA 428860 BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS ARES CTA. CORRENTE CASA MATRIZ LA PLATA	
	APELLIDO Y NOMBRE: Perez Juan	
	CAUSA N*: 1234 CUIT/CUIL: 27-24698306-8	
	PARTIDO: QUILMES DEPTO JUDICIAL: QUILMES	
	UUZGADO/TRIBUNAL: JUZGADO 1ERA INSTANCIA nro.: 1 FUERO: CIVIL Y COMERCIAL OBSERVACIONES:	OFICIO JUDICIAL MEDIDA CAUTELAR INMUEBLE
	Timbrado Nro.: 10067000000216110	PARA ORGANOS JURISDICCIONALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
	Son Pesos: DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100	
	El monto abonado estará disponible dentro de las 48/72 hs. de efectuado el mismo.	
0.4	SELLAR AL DORSO 2PARA EL DEPOSITANTE	<u>N° timbrado</u> <u>N° presentación y fecha</u>
×.		
		Tipo de trámite: <u>simple/urgente</u> ▼

Tasa especial por servicios registrales Ley 10.295 y sus mod.: 💌





### TASA SUJETA A RECUPERO

Diferimiento del pago en los trámites de inscripción y reinscripción de medidas cautelares, tanto sobre inmuebles como sobre personas. El pago se realiza al momento en que se solicite el levantamiento de la misma.



### **IMPORTANTE PARA SABER:**

- El sistema de Tasas Sujetas a Recupero **surge de la Ley N° 10.295**, quien en su artículo 3, apartado IV expresamente regula los supuestos y condiciones para su procedencia.

- Resulta ineludible **la previa suscripción de un convenio al efecto**, el cual puede celebrarse tanto con el Ministerio de Economía como con el Registro de la Propiedad.





### Liquidación de la tasa sujeta a recupero. Montos.

- La cancelación de las tasas sujetas a recupero se produce al momento de solicitar el levantamiento de la medida cautelar respectiva.
- Deben tomarse en consideración los valores vigentes al tiempo de ingresarse la solicitud de levantamiento.
- <u>Serán considerados a los efectos de la liquidación</u>: los asientos generados como consecuencia de la anotación de la medida cautelar su ampliación, reinscripción, conversión o cualquier movimiento que se realice sobre ella y que genere un asiento.







### Número de timbrado

En el sistema de tasas sujetas a recupero, únicamente se deberá consignar el número de timbrado para los supuestos en que se ruegue el **levantamiento** de la medida respectiva.

*Ejemplo de boleta por "trámite simple":* 

APELLIDO Y NOMBRE: Pe	erez Julián	
AUTOS: Fisco de la Provinc	cia de Buenos Aires c/ Perez Alberto Raul s/ Apre	mio III · 20.30876395.2
CAUSA Nº: 14500/2019		
	DEPTO IUDICIAI	A PLATA
JUZGADU/TRIBUNAL:	FUERO: CONT	ENCIOSO ADMINISTRATIVO
OBSERVACIONES:		
	Timbrado Nr	o.: 100550000000229204
	1 300 00	
IMPORTE A PAGAR \$	1.300,00	
Son Pesos: MIL TRESC	IENTOS CON 00/190	
El monto abonado estará disp	onible dentro de las 48/72 hs, de efectuado el mismo.	
SELLAR AL DORSO		2PARA EL DEPOSITANT
CORTE POR LA LINEA DE PUN	los)	01/04/2019 11:37
Dirección Provi	ncial del Registro de la Propiedad	755229616
Monto equivale	nte a un módulo por registrad	ción imputable a la tr
Monto equivale	nte a un módulo por registrad	ción imputable a la tr
Monto equivale más otro módu	nte a un módulo por registrac Ilo imputable al levantamiento	ción imputable a la tr o ambos a valor "tra



Regist Minister

### Ejemplo de boleta por "trámite urgente":

PARA EL CRÉDITO DE LA CUE BANCO DE LA PROVINCIA DE L	NTA 42895/0 BUENOS AIRES CTA. CORRIENTE CA	ASA MATRIZ LA PLATA		L.	Expor
				Adobe	Expo
APELLIDO Y NOMBRE: P	erez Julian			Auobe	стро
CAUSA Nº: 14500/2019	icia de Buenos Aires c/ Perez A	CUIT/CUIL: 20-3	0876395-2	Convert	ir arch
PARTIDO: LA PLATA	DE	EPTO JUDICIAL: LA PLATA			
JUZGADO/TRIBUNAL: JU OBSERVACIONES:	ZGADO 1ERA INSTANCIA nro.: 1	FUERO: CONTENCIOSO	ADMINISTRATIVO	Seleccio	nar ar
		Timbrado Nro.: 100	27000000229196	Perez	Julian
IMPORTE A PAGAR \$	2.800,00				
Son Pesos: DOS MIL O	CHOCIENTOS CON 00/100			Convert	ir a
El monto abonado estará disr	vonible dentro de las 48/72 hs. de e	fectuado el mismo.			
SELLAR AL DORSO			2PARA EL DEPOSITANTE	Micros	soft W
(CORTE POR LA LINEA DE PUR	ntos)	opiedad	01/04/2019 11:27 755229608	Idioma (	del do
() para Colegio d	e Escribanos de la Pca de	Bs Monto equival	ente a un módulo nor	registración	Caml
TASA POR SERVIC	CIOS REGISTRALES SEGÚN		cine a un modulo por	" mán atra	
			i traba tramite simple	, mas ouro	
		modulo imputa	ble al levantamiento a va	alor "tramite	
APELLIDO Y NOMBRE: P	erez Julian	urgente".			
CAUSA Nº: 14500/2019	icia de Duerios Aires d' Perez A				í I
PARTIDO: LA PLATA	DEP	TO JUDICIAL: LA PLATA			
JUZGADO/TRIBUNAL: JU	ZGADO 1ERA INSTANCIA nro.: 1	FUERO: CONTENCIOSO	ADMINISTRATIVO		
OBSERVACIONES:					~
				77	Crear

Timbrado Nro.: 10027000000229196



# Número de presentación y fecha: Debe dejarse en blanco.







### Tipo de trámite: Simple o urgente.

Seleccionar de acuerdo al monto abonado conforme a la tasa por servicios registrales ley 10.295

RPBA - Tipo de Trámite:	
	Quitar
	THE O
	Buscar
	Renistros encontrados: 2 Re
RPBA - Tipo de Trámite	
6 - Simple	
8 . Umente	
0 · Olgenie	





Tasa Especial por Servicios Registrales Ley 10.295 y sus

### modificatorias

- 1) Cumplimiento de la tasa.
- 2) Tasa sujeta a recupero.
- 3) Actúa con beneficio de litigar sin gastos
- 4) Gratuidad ley 11.653 y mod.
- 5) Completar Tasa

Busqueda:	
RPBA - Tasa Especial por Servicios Regis:	
	Quitar Filtros Buscar
	Ver Selecciona
	Registros encontrados: 5 Regi
RPBA - Tasa Especial por Servicios Regis	
1: Cumplimiento de la Tasa	
2: Tasa Sujeta a Recupero	
3: Actúa con Beneficio de Litigar sin Gastos	
4: Gratuidad Ley 11.653 y modif.	
5: Complete Tapa	





Lugar y fecha: consignar lugar y fecha del libramiento de la medida cautelar.



Señor Director Provincial del Registro de la Propiedad de la provincia de Buenos Aires S / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de <u>secretario o quien haga sus veces</u> ▼ a cargo del, <u>juzgado/secretaría</u> ▼ del <u>departamento judicial</u>, en los autos caratulados <u>carátula de la Causa y (nº expte.)</u>, a fin de solicitarle tenga a bien <u>anotar/reinscribir/levantar/levantar al solo efecto</u> <u>/otros</u> ▼ la medida cautelar <u>código de medida ordenada y medida</u> ▼.





Indicar la carátula de la causa y el número de expediente





A Superior and a supe	
ISRPI ore Referencia : RPBA - Tipo de Accion)	×
TODAD INNOBILITY	
Busqueda:	
RPBA - Tipo de Accion:	
	Quitar Fitros Buscar Ver Seleccionados Registros encontrados: 5 Registros
DDDA Tras de Assiste	Baria
Andar	
Peineoribir	
reirischur	
	Luqar y fecha
	Señor Director Provincial del Registro de la Propiedad de la provincia de Buenos Aires S/D
	Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter d secretario o quien haga sus veces ▼ a cargo del, juzgado/secretaría ▼ de departamento judicial, en los autos caratulados <u>carátula de la Causa y (nº expte.</u> a fin de solicitarle tenga a bien <u>anotar/reinscribir/levantar/levantar al solo efect</u> /otros ▼ la medida cautelar <u>código de medida ordenada y medida</u> ▼.

Deberá seleccionar de la lista el tipo de medida (acción) que ordena registrar:

anotar / reinscribir / levantar / levantar al solo efecto / otros.





### Especificar el acto y el código del mismo:

Cód. Acto	АСТО			
7	Medida cautelar genérica			
8	Levantamiento de medida cautelar genérica			
16	Embargo			
17	Ampliación de embargo			
18	18 Levantamiento de embargo			
19	Otros actos relativos a embargos			
23	23 Litis			
24	Litis en juicio expropiatorio			
25	Levantamiento de litis			
26	26 Otros actos relativos a litis			
27	27 Prohibición de innovar			
28	Levantamiento de prohibición de innovar			
29	Otros actos relativos a prohibición de innovar			
30	Prohibición de contratar			
31	Levantamiento de prohibición de contratar			
32	Otros actos relativos a prohibición de contratar			
34	Reinscripción de medidas cautelares sobre inmuebles			
56	Levantamiento de medida cautelar al solo efecto de escriturar			

Cód.	АСТО				
Acto					
20	Inhibición general de bienes				
21	Levantamiento de inhibición general de bienes				
22 (*)	Otros actos relativos a inhibición general de				
	bienes				
33	Reinscripción de inhibición general de bienes				
91	Traba de inhibiciones a solicitud de organismos				
	oficiales autorizados				
94	Levantamiento de inhibiciones a solicitud de				
	organismos oficiales autorizados				
56	Levantamiento de medida cautelar al solo efecto				
	de escriturar				
57	Interdicción/inhibición sine die (anotación sin				
	termino de caducidad)				

(\*) En caso de seleccionar OTROS ACTOS RELATIVOS A INHIBICIONES especificar:

- a)Rectificatoria
- b)Aclaratoria c)Homonimia
- d)Convierte a Interdicción
- e)Otros (Citar)





En estos supuestos que se ordene reinscribir / modificar / levantar una medida cautelar, deberá completar el número de presentación (clave de ingreso: código de entrada, número de entrada y dígito verificador) y la fecha de la medida de origen, a continuación se muestra un ejemplo:



Opcionalmente se podrá ingresar el código de acto y la medida oportunamente solicitada.















En todos los casos se trata del mismo embargo que se va convirtiendo en las distintas instancias del proceso judicial







- Registralmente, **la conversión del embargo**, <u>no genera uno nuevo</u>, razón por la cual deberá vincularse con la medida original, con indicación de fecha y numero de ingreso.

- Ante la ampliación de monto de un embargo, tampoco modifica el plazo del embargo de origen, (DTR 6/1988).

 En caso de que el embargo hubiere caducado e ingrese oficio solicitando reinscripción o ampliación de monto, se tomará como "nuevo embargo". (DTR 8/1997).





Tipos de registración: En caso de que la inscripción de dominio corresponda a la técnica de folio personal cronológico (Inmueble no matriculado) deberá citar folio y año si es posterior a 1916. En caso de ser anterior (1915) se deberá consignar Número/Año/Serie



Buenos Aires

Provincia









### Que son las Técnicas registrales?

Son los procedimientos y organización que se aplican en los Registros de la Propiedad, para efectivizar la publicidad inmobiliaria.







A) Según el modo de confeccionar los asientos registrales:

### 1.- Registración por Inscripción:

El Registro recibe el documento y las minutas, extractando de ellos los datos mas relevantes, formulando el asiento en base a breves notas

El registrador vuelca sobre la base lo extractado de las minutas

DESCRI	ANTECEDENTE DOMINIAL:								
	a)Titularidad sobre el dominio	Proporción	b)Gra						
ASIE VAZO DNI. Mario Com Escri s/cer 1143 Pres	NTO 1. QUEZ, Manuela 19.342.891,CUIT.20-19342891-5, or de edad, Solt., hija de Juan y ela Ríos, arg., vec. de Río Negro. p.vta. Escrit. 700 del 8-5-2000. b. Juana Rodríguez.R.2 (55) tif. 28954/2 del 1-5-2000. F.S. 12 ent. Nro. 245328/9 del 29-5-2000								
	Provincia de Buenos Ai	res – Minist	terio de						
		l							





### A) Según el modo de confeccionar los asientos registrales:

### 2.- Registración por Transcripción:

El Registro no extracta sino copia (en forma total o parcial) el documento que recibe. Se diferencia de la inscripción, en que en ésta, el inscriptor extracta los datos más relevantes; en cambio, en la transcripción parcial, selecciona, pero escribe con las palabras del documento que recibe.



60 millones de pesos que sería aproximadamente el valor. Yo lo revisé bien al violin y la inscripción en el interior es al parecer legítima. Además es un violin que se vé hecho a mano, y que no ha sido tocado en su colado. De mode que stendo que está en poder de los Ceratti por más de 50 años quiere decir que ya tiene el valor de antiguadad. Las insoripciones son hechas sobre un papel y a fuego encima y el sello que lleva con la A-ORUZ-8 era más o menos cómo firmabu este señor sus violines. Consultando libros, leí que él tambien firmaba J-ORUZ-0, pero tuvo varias firmas de ese tipo

En el museo del Colon hay un Stradivarius y en el Louvre tambien. Logicamente que no me recuerdo de las formas, pero en las placa del lado donde está la insripción, es coincider

elempre dentro de un circulo.

te con lo que dice este.



### A) Según el modo de confeccionar los asientos registrales:

### 3.- Registración por Enlegajamiento:

El Registro no extracta ni copia, sino que directamente recibe el documento y archiva una copia del mismo formando un legajo.







### B) Según el modo de individualizar y ordenar los asientos registrales:

### 1.- Folio Personal:

Los asientos son llevados mediante ordenamientos alfabéticos por nombre y apellido de los titulares de inmuebles. El Registro es confeccionado por personas y no por inmuebles.

Ej. sistema de orden que lleva Índice de titulares

```
DIRECCION PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
     RME NO.
              0850041 / 0
           La presente informacion esta limitada a los inmuebles contenidos
    en la base de datos.
   Si el informe es afirmativo, el interesado debera verificar el dato con
   la inscripcion respectiva, mediante la solicitud de Informe Art. 25 del
   Dto. Ley 11643/63 y Art. 21/24 al 27 de Dto. Reglamentario 5479/65.
HAY TITULARIDAD A NOMBRE DE:
BRUNO MARIA CRISTINA
** PDO 003 PDA 001309 - 3 ***
NOM.CAT: C 1 S A MZ 24 CH. QTA. FR PARC.
                                             27 SUBP
* INSCRIPCION DE DOMINIO: PDO 003 TIPO M NRO. 023073 U.F. AÑO SERIE
                                 PORC.IND.: 100,0000 DOC: LC 5329774
                                 CUIT/CUIL/CDI: 00-0000000-0
    DOM:
    OBS .
** PDO 007 PDA 013594 - 9 ***
NOM.CAT: C 1 S A MZ
                      3 CH. QTA. FR PARC.
                                             31 B SUBP
* INSCRIPCION DE DOMINIO: PDO 007 TIPO M NRO. 017169 U.F. AÑO SERIE
                                 PORC.IND.: 050,0000 DOC: LC 6245137
                                 CUIT/CUIL/CDI: 00-0000000-0
    DOM:
    OBS:
** PDO 007 PDA 096072 - 9 ***
NOM.CAT: C 2 S B MZ 152 G CH. 152 QTA. FR PARC.
                                                    22 SUBP
 INSCRIPCION DE DOMINIO: PDO 007 TIPO M NRO. 062620 U.F. AÑO SERIE
                                 PORC.IND.: 050,0000 DOC: OTR 6245137
                                 CUIT/CUIL/CDI: 00-0000000-0
   DOM:
   OBS :
* PDO 012 PDA 008790 - 8 ***
NOM.CAT: C 1 S B MZ 175 CH. QTA. FR PARC.
                                              6 SUBP
 INSCRIPCION DE DOMINIO: PDO 012 TIPO M NRO. 018167 U.F. AÑO SERIE
                                 PORC.IND.: 100,0000 DOC: DNI 10353456
                                CUIT/CUIL/CDI: 00-0000000-0
   DOM:
   OBS :
** PDO 025 PDA 120590 - 6 ***
SOM.CAT: C 1 S D MZ CH. QTA. FR
                                  3 PARC. 17 A SUBP 3
 INSCRIPCION DE DOMINIO: PDO 025 TIPO M NRO. 006333 U.F. 3 AÑO SERIE
                                PORC.IND.: 100,0000 DOC: DNI 11307263
                                CUIT/CUIL/CDI: 27-11307263-1
   DOM:
   OBS :
```





### B) Según el modo de individualizar y ordenar los asientos registrales:

### 2.- Folio protocolizado o Cronológico personal

Consiste en una serie de libros (protocolos) en los cuales se inscriben determinado tipo de actos, es decir no se ordena por inmuebles, sino por actos o negocios realizados sobre los inmuebles, y se llevan de manera cronológica por su fecha de ingreso

de dies MARCE MARDALENA MENER la rypenpion setenting sets 10 In glan Division de Castelli de Pois





## FICHEROS DE AÑOS VIEJOS





### FICHEROS DE PROTOCOLOS





### FICHEROS DE FOLIOS REALES





## FICHEROS DE FOLIOS REALES





# *B)* Según el modo de individualizar y ordenar los asientos registrales:

### 3.- Folio real

A cada inmueble se le asigna una hoja especial en la cual figuran todas las inscripciones relativas a dicho inmueble según resulten de los diferentes documentos que se presenten para su inscripción.

Nuestra versión de Folio real, que reconoce sus orígenes en una ficha de biblioteca, contiene la **descripción física del inmueble**, el **número** por el cual lo designa el Registro (matrícula), la **identificación según el Catastro** (nomenclatura catastral), la **designación** (según título o plano), los **antecedentes dominiales** y los **derechos reales** sobre la cosa, gravámenes, restricciones, cancelaciones de las mismas y certificaciones solicitadas.





**UF/UC**: Consignar el número de unidad funcional o complementaria, en caso de corresponder.

Partic	do - Cód Partido ▼
Inscri	pción de dominio: (Un oficio por inmueble) Folio/Legaio/Matricula
-	Si es folio y es posterior a 1916: es obligatorio nro. de Folio/Año.
-	Si es folio y es anterior a 1915: es obligatorio nro. de Folio/Año/Serie.
UF//U	C:
Jbse	rvaciones (Para agregar otro/s antecedente/s de dominio si correspond
••••••	
Nome	e <u>nclatura Catastral:</u> Sec: Chac Qta: Fracción: Mz: Parc: Subpar:
<u>Vome</u> Dir: Partid	e <u>nclatura Catastral:</u> Sec: Chac Qta: Fracción: Mz: Parc: Subpar: a:
<u>Vome</u> Dir: Partid Desig	e <u>nclatura Catastral:</u> Sec: Chac Qta: Fracción: Mz: Parc: Subpar a: nación: <u>S/Titulo / S/Plano</u> ▼
<u>Vome</u> Cir: Partid Desig Si es	e <u>nclatura Catastral:</u> Sec: Chac Qta: Fracción: Mz: Parc: Subpar la: nación: <u>S/Titulo / S/Plano</u> ▼ s Titulo: es obligatorio citar el Lote y/o Mza./Qta./Ch/F (Según correspon
<u>Nome</u> Cir: Partid Desig - Si es - Si es	e <u>nclatura Catastral:</u> Sec: Chac Qta: Fracción: Mz: Parc: Subpar: a: nación: <u>S/Titulo / S/Plano ▼</u> s Titulo: es obligatorio citar el Lote y/o Mza./Qta./Ch/F (Según correspon s Plano: es obligatorio citar el Plano, el Lote y la Manzana. ▼









	N° 36.080/23	PARTIDO (y código)			NOMENCLATU	RA CATASTRA			
MATRICUL	POLIGONO 06-01	LA	COSTA	(123)	IV, RR,	35, 6-c,	uf. 23	PHA	
	DESIGNACION SEGUN	TITULO com	o lote	e n-UNO de la manzana	TREINTA Y C	:INCO		F	
138600/1 21/2/2018	UBICACION SUPERFICIE:San Bernardo del Tuyú, Partido de La Costa, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Joaquín V.Gonzalez nº 123 esquina calle Juan Carlos Chiozza, con una sup total de 195,50 m2 UNIDAD FUNCIONAL: <u>VEINTITRES</u> : (construida), integ.por el polig.06-01, con una sup.total para el políg.y la uf.de 27,55 m2 Según plano PH.123-18-2011					14) Nor catastra Complet datos re	menclatura l: tar los queridos.		
	a) Titularidad sobre el domin	nio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Ir	terdicciones	c) Cancela	iciones	d) Certificacione N*-Fecha - Motivo Regis - Juristic	
AS GA ar; Cu An 11 CO Es ce	IENTO I RAGUSO, Gloria Mii g.,nac.el 6-1-1945,pmi. il.27-04921307-2, cas.en selmo Meloni, dom.en la i nº 1033 de Campana,Pc MPRAVENTA Esc.6 del l crib.Sebastián SUREDA L rtif.316/1 del 4-2-2013	n 1ras.nup.c/ calle Caste- ia.de Bs.As 1-2-2013 AGO (123) S. FS.7521869	-	ASIENTO 1 INSCRIPCION PROVIS USUFRUCTO VITALICI Escrit.Nro. 288 de 08/06/2018. Escrib NORBERTO VICTOR Re (201) Present.Nro.1 5915 28/06/2018	IONAL 0;			11-38659/1-21- 18-Vta.R 603 (11)	
	Gobierno de la	Provincia de Buenos	Aires - Mi	I nisterio de Economía - Dirección Pro	ovincial del REGIS	TRO DE LA PR	OPIEDAD		
	RESASTING SUREDALAGO	N	y	PATRICIA PERM mashing of a for the strategic path registration of a path a registration of a registration of a path a registration of a registrati	Acc <sub>priones</sub> Refinit Refail Inded Area XIII Inded Area XIII Inde Area XIII				





Buenos Aires

Provincia



La presente medida debe anotarse con relación al siguiente inmueble:

#### Partido - Cód Partido

Inscripción de dominio: (Un oficio por inmueble) Folio/Legajo/Matricula

- Si es folio y es posterior a 1916: es obligatorio nro. de Folio/Año.
- Si es folio y es anterior a 1915: es obligatorio nro. de Folio/Año/Serie. UF//UC:

Observaciones (Para agregar otro/s antecedente/s de dominio si correspondiera): .....

.....


Nomenclatura Catastral:
Cir: Sec: Chac Qta: Fracción: Mz: Parc: Subpar:
Partida:
Designación: <u>S/Titulo / S/Plano</u> ▼
- Si es Titulo: es obligatorio citar el Lote y/o Mza./Qta./Ch/F (Según corresponda)
- Si es Plano: es obligatorio citar el Plano, el Lote y la Manzana.
Otros (Planos agregados al folio o legajo):

Otros (Planos agregados al folio o legajo): Consignar solo en caso de corresponder

...





#### Y deberá procederse a la toma de razón siempre y cuando figure como <u>Titular de dominio / Beneficiario Ley 24.374 / Usufructuario / Otro</u> <u>derecho real(campo aclaratorio) / Independientemente de quien resulte titular de</u> <u>dominio</u> ▼:

Seleccionar una opción según corresponda:

ulo: . ( Nombre Referencia : RPBA - Toma de Razón)	
Busqueda: RPBA - Toma de Razón:	Quitar Fitros Buscar Ver Seleccionados Registros encontrados: 5 Registros
RPBA - Toma de Razón	Elegir
RPBA - Toma de Razón Beneficiario Ley 24374	Elegir
RPBA - Toma de Razón Beneficiario Ley 24374 Independientemente de quien resulte titular de dominio	Begir
RPBA - Toma de Razón Beneficiario Ley 24374 Independientemente de quien resulte titular de dominio Otro derecho real	Elegir
RPBA - Toma de Razón Beneficiario Ley 24374 Independientemente de quien resulte titular de dominio Otro derecho real Titular de dominio	Elegir

\*En caso de seleccionar "otro derecho real" deberá consignarse en el rubro observaciones de cual se trata.





### Completar con los datos de la persona humana o jurídica.

<u>Para persona humana</u> Apellidos:Nomb <u>Tipo de documento</u> ▼ Nro de	res: e documento:
<u>Para persona jurídica</u> Nombre:	
(Se generarán tantos titulares como lo solio La resolución judicial que ordena la presen "Fo	cite) nte anotación en su parte pertinente dice: do. <u>juez del organismo</u> =
Observaciones: Los autorizados para el diligenciamiento so Domicilio electrónico: "Consta decarillas".	on:
Saludo a Ud. muy atentamente.	Si existieren más titulares se deberár replicar estos campos.

Para las anota co	aciones pers nsignar	Titulo: ( Nombre Referencia : RPBA - Estado de Nacionalidad) Objecta estado de Nacionalidad: RPBA - Estado de Nacionalidad: Quitar
El campo es obliga resolución judicial que lo ex	torio excepto tima.	Buscar Uver Seleccionados Registros encontrados: 2 Registros
	Para persona humana Apellido: Apellido del cónyuge (or	RPBA - Estado de Nacionalidad     Elegir       En Tránato        Residente
Si la persona humana no es de nacionalidad argentina deberá consignar el tipo y N° de documento indicando el país emisor.	Nombres: <u>Tipo de documento</u> Fecha de nacimiento: Nacionalidad: CUIT/CUIL/CDI: Apellidomaterno: <u>Para persona jurídica</u> Nombrede la persona ju CUIT/CUIL/CDI: N° de inscripción en org Domicilio según estatuto CUIT/CUIL/CDI: Según surge del estatuto	Nrol de documento: 

de que la nacionalidad no sea 'Argentino'.





#### Titulo: . . . (Nombre Referencia : RPBA - Pers Juríd - s/surge del estatuto) Busqueda: Personas jurídicas: Tipo: RPBA - Pers Juríd - s/surge del estatuto: a) Estado Nacional, Provincial, Ciudad Autór Quitar b) Entidades Autárquicas. Filtros c) Entes Públicos no Estatales (146 inc. a últ Buscar partidos políticos, sindicatos, obras sociales Ver Seleccionados d) Estados Extranjeros. Registros encontrados: 2 Registros e) Organizaciones Extranjeras (146 inc. b ult CRUZ ROJA, e/ otras). RPBA - Pers Juríd - s/surge del estatuto Elegir f) Iglesia Católica. $\Box$ SI g) Sociedad Anónima. h) Sociedad Anónima Unipersonal i) Sociedad Responsabilidad Limitada. Fecha de nacimiento:..../..../ i) Sociedad en Comandita por Acciones. Residente//En tránsito Nacionalidad: k) Sociedad en Comandita Simple. CUIT/CUIL/CDI: Nombre materno Apellidomaterno: I) Sociedad Colectiva. m) Sociedad Capital Industria. Para persona jurídica n) Sociedad Laboral. Nombrede la persona jurídica: Tipo: .... o) Asociación Civil. CUIT/CUIL/CDI: ..... p) Simple Asociación.q) Fundación. N° de inscripción en organismo de contralor: Domicilio según estatuto: r) Iglesias, Confesiones y Comunidades Religiosas. CUIT/CUIL/CDI: s) Mutual. Según surge del estatuto: Si//Se desconoce t) Cooperativa. u) Consorcio de Propiedad Horizontal. v) Sociedad Civil. w) Sociedades Incluidas en la Sección IV de la Ley de Sociedades. Campo obligatorio x) Otras.





### Todos estos son campos de llenado OBLIGATORIO

#### Levantamiento al solo efecto de escriturar (DTR 9/02)

Apellido y nombre del adquirente:	
Escribano/juez:	
Partido del escribano:	Registro del escribano:
Clase de operación:	
Monto:	
Partido y código Partido: ▼	
Inscripción de dominio:	
Designación del bien (solo para folio protocolizad	o):





#### Auto que ordena la medida:

Transcribir el mismo y completar el nombre y apellido del juez firmante.

<u>Para persona humana</u> Apellidos: <u>Tipo de documento</u> ▼	Nombres: Nro de documento:		
<u>Para persona jurídica</u> Nombre: CUIT/CUIL/CDI:	Тіро:	Recordar!	
(Se generarán tantos titulares como lo solicite)			
La resolución judicial que ordena la presente anotación en su parte pertinente dice: "Fdo. <u>juez del organismo</u> "			
Observaciones:			
Los autorizados para el diligencian Domicilio electrónico: "Consta decarillas".	niento son:		

Saludo a Ud. muy atentamente.





## Rubro observaciones: Utilizar para cualquier aclaración que se quiera realizar y no cuente campo específico. Ejemplos.

Embargo: Deberá consignar si éste es sin monto o con monto. Citar el monto y su moneda, discriminando el concepto al que corresponde dicha suma (capital e intereses). Consignar en rubro observaciones del Oficio o en su defecto en el auto que ordena medida.

	<u>Para persona humana</u> Apellidos: Tipo de documento ▼	Nombres: Nro de documento:			
K	<u>Para persona jurídica</u> Nombre: CUIT/CUIL/CDI:	Tipo:			
	(Se generarán tantos titulares com	(Se g <del>ene</del> rarán tantos titulares como lo solicite)			
	La resolución judicial que ordena la presente anotación en su parte pertinente dice: "Fdo. juez del organismo"				
Γ	Observaciones:				
	Los autorizados para el diligenciamiento son: Domicilio electrónico: "Consta decarillas".				
	Saludo a Ud. muy atentamente.				

Carácter del embargo sea Preventivo-Ejecutivo o Ejecutorio













La impresión debe ser en doble faz.



El oficio se debe **completar vía web** con las ayudas interactivas. No se puede completar en letra manuscrita ni enmendar a mano o máquina de escribir.



Consignar autorizados para el diligenciamiento, cantidad de carillas y número de folio de seguridad.



Deberá estar firmado y con sello aclaratorio y sello del órgano jurisdiccional.





En caso de requerir un oficio ampliatorio subsanatorio de una medida pendiente de inscripción deberá utilizar el formulario: "OFICIO AMPLIATORIO DE MEDIDAS CAUTELARES EN PROCESO DE INSCRIPCION".

S EÑOR DIRECTOR PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

#### S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Abogada Adscripta de la SCBA a cargo del JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº17 - LA PLATA, del departamento judicial LA PLATA e n los autos caratulados RECCHIONI FERNANDO MARCELO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO, Nº 51315. a fin de subsanar lo observado en el oficio ingresado por mi con Nº de presentación:

Reingreso: código: nú mero: (	dígito: f e d	cha:		
P rorroga: código: número:	dígito: fecha:	RPBA - Prórroga: Fecha .		
Código de medida Ordenada y Medida: Embargo: 007 - Medida Cautelar Genérica Inhibición:		número de entrada		
		Número y fecha de e	dígito veri	ficador
	código de entrada	<b>98</b> 392/0 15	5/5/2017	la fecha de la medida de origen



Deberá correlacionar folio de seguridad de la documentación original.



Deberá **acompañar en papel la documentación observada** y el volante de observaciones expedido por el RPBA.







## Tener en cuenta!!

Modelo Ampliatorio de medidas cautelares en proceso de inscripción (subsanatorio)

- Campo timbrado: dejar en blanco



Al colocar el número de la medida de origen se valida la tasa

 <u>Excepción</u>: cuando debe integrar o completar el pago de la tasa entonces sí se deben cargar los 18 dígitos del timbrado.





#### Levantamiento rechazado

- <u>Oficio a utilizar</u>: Modelo Oficio judicial de anotaciones personales o el modelo Oficio judicial de medida cautelar inmueble según corresponda
- Completar los 18 dígitos correspondientes a la tasa
- Si su ingreso <u>fue formato papel</u>, al momento de confeccionar el nuevo oficio judicial deberá consignar los datos de la tasa que surgen de la oblea adherida al mismo.







## Tener en cuenta!!

MedidacautelaringresadaFormatopapelLibradaanterioridadal3/6/2019

Si adolece de algún defecto que genera una **Inscripción Provisoria:** 

Para subsanar y/o aclarar con posterioridad al 3/6/2019:

- No utilizar formato papel
- Por medio del sistema de comunicaciones electrónicas se debe utilizar el formulario "Ampliatorio para Medidas Cautelares en proceso de inscripción".
- Recordar consignar el número y fecha de la medida de origen

#### - No se debe adjuntar el oficio observado.







Para acceder a toda la información relativa a la comunicación electrónica de medidas cautelares dirigirse a:

www.rpba.gov.ar/scba

Ventanilla virtual de consultas relacionadas con el contenido del convenio para funcionarios judiciales.

